

#### 4.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa consiste en la organización y realización de actividades/talleres lúdicoeducativas en la naturaleza adaptadas a los diferentes niveles madurativos de los participantes, durante el periodo vacacional de Semana Santa con una duración de ocho días lectivos desde el 27 de marzo y hasta el 5 de abril de 2023. El horario será de 8:30 hasta las 14:00 horas en la zona de cabañas del Parque de Ocio y Deporte "El Fuerte de Rostrogordo".

El equipo de monitores del Plan de Dinamización del Área de Juventud con Actividades Socioculturales y Deportivas en las instalaciones del Área de Juventud y Rostrogordo, Plan de Empleo de la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana será el encargado de realizar las actividades y recibirá a los participantes en la zona de cabañas a las 8:30 horas. Los participantes vendrán desayunados y vestidos con ropa y calzado deportivo. Traerán una mochila con bebida y algún tentempié para tomar a media mañana.

Terminada la recepción de los participantes se dará comienzo al desarrollo de las actividades consistentes en juegos, dinámicas y actividades que fomenten la participación, la diversión, la cooperación, que desarrollen las aptitudes físicas y el disfrute de los participantes.

La recogida de los participantes se realizará en el mismo lugar a las 14:00 horas.

#### TABLA RESUMEN

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACTIVIDADES INFANTILES</b> | <b>Niños con edades comprendidas entre los 6 y 7 años (15 participantes).</b><br><b>Niños con edades comprendidas entre los 8 y 9 años (15 participantes).</b><br><b>Niños con edades comprendidas entre los 10 y 11 años (15 participantes).</b> |
| <b>ACTIVIDADES JUVENILES</b>  | Jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 14 años (15 participantes).                                                                                                                                                                        |
| <b>FECHA</b>                  | Ocho días lectivos desde el 27 de marzo al 5 de abril de 2023.                                                                                                                                                                                    |
| <b>PARTICIPANTES</b>          | 60 participantes.                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>SELECCIÓN</b>              | El sistema de selección será por riguroso orden de entrada de las solicitudes en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla.                                                                                                                    |
| <b>PREINSCRIPCIÓN</b>         | 10 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOME.                                                                                                                                                                         |

#### 5.- MARCO NORMATIVO

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento de Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías. (BOME Extraordinario nº 43, de 19 de diciembre de 2019) y posterior modificación mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de Agosto de 2021, relativo a la modificación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, de fecha 19 de Diciembre de 2019 (BOME Extraordinario nº 46 de 13 de Agosto de 2021).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

#### 6.- FASES DE EJECUCIÓN

1) Confección de la Convocatoria para la selección de los beneficiarios del Programa:

- Descripción: Elaboración de la Convocatoria del Programa.
- Órgano responsable/ejecutor: Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, apoyado por el Director General Atención, Participación Ciudadana y Juventud.